



San José, 07 de abril de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 2046/2014 VISTO: el Oficio N° 1947/2014 contenido en el Expediente N° 1.544/2014 de la Intendencia Departamental de San José; **CONSIDERANDO I:** que adjunto remite Proyecto de Decreto referido a la exoneración del pago de chapas matrículas y libreta de identificación vehicular; **CONSIDERANDO II:** de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que la bonificación mencionada es para aquellos vehículos que se reempadronen a partir del 1° de abril de 2014, durante el ejercicio 2014; **ATENTO:** a que esta medida tiende a incentivar a los propietarios de vehículos que circulan con chapas matrículas de otros departamentos a regularizar la documentación; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (17 votos en 17), **RESUELVE:** aprobar ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, sancionando en general y en particular el *Decreto N°3105* el que quedará redactado en los siguientes términos. AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Exonérase del pago de chapas matrículas y libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen a partir del 1° de abril de 2014, durante el ejercicio 2014.

Artículo 2°.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Artículo 3°.- La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.AMC

Nelson Petre Pérez
Presidente

Alexis Bonnahon
Secretario General

